

## **¿Qué es la CCRC?**

CCRC es la sigla inglesa de la Comisión de Revisión de Casos Penales, una organización creada para estudiar casos penales en los que los condenados consideren que se les ha impuesto una condena o una sentencia indebida, pero solo cuando ya hayan perdido la apelación.

Si la CCRC encuentra algún error relacionado con una condena o una sentencia, puede volver a remitir el caso al tribunal de apelación. Sin embargo, para que pueda solicitar una nueva apelación, necesita presentar algo nuevo e importante, como nueva evidencia contundente o algún argumento que revele una nueva perspectiva del caso. Esto puede ser difícil de encontrar, y en consecuencia, muchos casos no pueden derivarse a una nueva apelación.

La CCRC es totalmente autónoma: no depende de los tribunales, la policía ni la fiscalía, ni tampoco trabaja para quienes solicitan una revisión de sus casos. Es independiente de todas las partes involucradas, para poder así investigar los presuntos errores judiciales. Puede remitir nuevamente un caso al tribunal de apelación si existe evidencia nueva importante o alguna circunstancia nueva importante que pudiera afectar la integridad de la condena o la sentencia dictadas.

Uno de los objetivos fundamentales de la CCRC es la igualdad, y hace todo lo posible por eliminar de su servicio cualquier tipo de discriminación. Su compromiso es crear una cultura inclusiva con igualdad de oportunidades para todo el personal. La CCRC capacita constantemente a su personal sobre cuestiones relacionadas con el tema de la igualdad.

## **¿Cuál es la función de la CCRC?**

La CCRC puede investigar una condena o sentencia penal dictada por ciertos tribunales en lo penal: un Magistrates' Court (Tribunal de primera instancia), un Crown Court (Tribunal superior), un Youth Court (Juzgado de menores), un Court Martial (Tribunal militar) o un Service Civilian Court (Tribunal civil subordinado a las fuerzas armadas británicas en el exterior).

Solo los tribunales de apelación pueden anular una condena o reducir una sentencia. La labor de la CCRC es estudiar los casos y remitirlos nuevamente a los tribunales de apelación si considera que existe una razón valedera para hacerlo. Si remite un caso al tribunal de apelación, este debe reconsiderarlo. Cuando remite un caso al tribunal de apelación, este no puede aumentar la sentencia, aun cuando rechace apelación.

La CCRC cuenta con facultades legales especiales que le permiten investigar los casos, y puede hacer uso de estas facultades para obtener la documentación necesaria de entes públicos y privados en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, e incluso información en poder de la policía, la fiscalía y los tribunales. Puede analizar la evidencia, considerar nueva jurisprudencia, instruir a peritos científicos y también localizar y entrevistar a testigos nuevos o a los que ya hayan sido entrevistados.

La CCRC es independiente: es quien decide qué documentos debe obtener y qué investigaciones llevar a cabo.

Puede estudiar casos antiguos. No hay límite temporal para elevar casos a la CCRC, pero los casos muy antiguos pueden resultar más complicados, dado que la documentación y la evidencia pueden haberse destruido.

La CCRC puede estudiar su caso aun cuando usted no tenga representación legal. No es indispensable contar con un representante legal para recurrir a la CCRC, pero podría ser de utilidad.

La CCRC no puede estudiar órdenes preventivas, sino únicamente la condena o la sentencia que derive de ellas.

La CCRC no puede estudiar casos en materia civil ni migratoria.

### **¿Quién puede recurrir a la CCRC?**

Cualquier persona que considere que ha sido condenada indebidamente por un delito penal o que ha recibido una sentencia injusta, siempre que dicha condena o sentencia haya sido dictada por un tribunal en lo penal en Inglaterra, Gales o Irlanda del Norte. Puede pedirse que se estudie una condena, una sentencia, o ambas. Recurrir a la comisión es gratuito.

### **¿Cuándo puede presentarse un caso a la CCRC?**

Debe hacerse después de intentar un recurso de apelación ante los tribunales, conforme al procedimiento habitual.

Una apelación puede intentarse aun cuando se considere que ha caducado el plazo de apelación. En el caso de haber usted perdido la apelación, pero aun así considerar que ha recibido una condena o una sentencia indebida, debe recurrir a la CCRC para que revise el caso.

### **¿Qué ocurre si no se ha apelado?**

Si no ha presentado un recurso de apelación ante los tribunales conforme al procedimiento habitual, la CCRC normalmente le escribirá para explicarle que debe intentar primero la apelación. La CCRC acepta muy pocos casos en los que los interesados se presentan antes de intentar una apelación conforme al procedimiento habitual. Solo puede remitir casos sin apelación previa si existe lo que se conoce como “circunstancias excepcionales”.

Para recibir información adicional sobre cómo iniciar el recurso de apelación, comuníquese con la Criminal Appeal Office (Oficina de Apelación en lo Penal) llamando al 020 7947 6011.

### **¿Qué son las “circunstancias excepcionales”?**

Las circunstancias excepcionales no se dan con mucha frecuencia. Debe existir una muy buena razón por la cual no se presentó la apelación, y también debe existir una buena razón por la cual no se puede apelar ahora sin la ayuda de la CCRC. No hay circunstancias excepcionales que sean automáticas. La CCRC decide si lo son en función de los hechos de cada caso.

### **¿Qué no constituye una circunstancia excepcional?**

He aquí algunos ejemplos de lo que no se considera una circunstancia excepcional:

Olvidó apelar o se ha vencido el plazo para hacerlo. En esta situación todavía puede presentarse una apelación ante el tribunal, lo que se conoce como apelación “fuera de plazo”.

Según el asesoramiento recibido de su abogado o defensor, su apelación carecía de fundamento. Este no es motivo para no apelar.

No ha podido conseguir un abogado o un defensor que lo ayude con la apelación. Puede apelar usted mismo sin asesoramiento legal.

### **¿Dónde puedo hallar información sobre el procedimiento de apelación habitual?**

Si la condena fue dictada por un Crown Court (Tribunal superior), podrá hallar información de utilidad relacionada con la apelación en la guía "Appealing a conviction or sentence to the Court of Appeal – help for applicants" (Apelación de una condena o sentencia ante el Tribunal de Apelación: ayuda para los interesados). La biblioteca de su centro penitenciario seguramente tendrá copias disponibles. También podrá hallar la guía, junto con copias de los formularios, en Internet. Visite <https://www.gov.uk/appeal-against-crown-court-verdict>. Para obtener una copia impresa de la guía y de los formularios llame a la Criminal Appeals Office (Oficina de apelaciones penales) al 020 7947 6011.

La entidad benéfica JUSTICE publica la guía útil "How to Appeal" (Cómo apelar), que trata las apelaciones de casos de un Crown Court (Tribunal superior). Podrá encontrarla en: <https://justice.org.uk/our-work/publications/how-to-appeal>.

Para información relacionada con la apelación de casos decididos en Magistrates' Courts (Tribunales de primera instancia) visite [www.gov.uk/appeal-against-sentence-conviction](http://www.gov.uk/appeal-against-sentence-conviction).

### **¿Cómo hago para presentar un caso a la CCRC?**

Si ha perdido una apelación y ahora desea recurrir a la CCRC, deberá enviar dicha solicitud por escrito a la CCRC utilizando el formulario correspondiente.

La solicitud no es una evaluación, y se ha intentado simplificarla al máximo.

Para presentar su caso, puede elegir entre:

- completar un formulario impreso
- imprimir el PDF del formulario que figura en el sitio Web de la CCRC
- completar el formulario en línea.

Si lo pide, la CCRC le remitirá un formulario por correo postal. Para hacerlo, llame al 0121 233 1473 o envíe un correo electrónico a [info@ccrc.gov.uk](mailto:info@ccrc.gov.uk).

Si remite un formulario de solicitud impreso, deberá firmarlo antes de enviarlo.

Un tercero puede presentar la solicitud en su nombre. La CCRC se comunicará con usted para verificar si realmente desea que estudie su caso.

Si completa el formulario en línea, recibirá un mensaje de correo electrónico para confirmar que lo hemos recibido, dentro de un plazo de 5 días laborales a partir del envío del formulario en línea. A continuación podrá enviar a la CCRC todos los documentos que, en su opinión, serán de ayuda.

No se es posible guardar el formulario en línea para continuar más tarde. Por lo tanto, se recomienda leer el PDF y recopilar la información antes de empezar a completar el mencionado formulario en línea.

Recuerde que debe existir evidencia nueva importante o un nuevo argumento legal para que la CCRC pueda derivar su caso al tribunal de apelación, o sea, algo que no se haya presentado ya ante ningún tribunal.

El formulario es su oportunidad de presentar todo lo que considera injusto sobre su condena/sentencia.

### **¿Qué significa “evidencia nueva importante o un nuevo argumento legal”?**

Esto se refiere a algo que no haya formado parte de su juicio o apelación previos. Por ejemplo, evidencia nueva desconocida en ese momento, o un nuevo avance de la ciencia. La CCRC no puede rever datos que ya fueran de conocimiento del jurado, el juez o los magistrados, ni tampoco la información revelada durante el juicio, aun cuando usted considere que en su caso se tomó una decisión errada. La CCRC necesita encontrar algo que aporte una perspectiva diferente a su caso: no puede ayudarlo si solo repite los mismos argumentos planteados durante su juicio o apelación.

La CCRC necesita hallar algo nuevo e importante que lleve al tribunal de apelación a interpretar su caso de un modo diferente. Su formulario de solicitud deberá incluir todo lo que considera que es nuevo y podría significar una diferencia en su caso.

### **¿Qué pasará con mi formulario de solicitud?**

Cuando la CCRC reciba su formulario de solicitud, le escribirá para informarle lo que sucederá a continuación. Luego obtendrá todo el material que considere potencialmente necesario, como los expedientes del tribunal que dictó la condena y el que intervino en su apelación. Es posible que la CCRC le pida documentos adicionales antes de poder decidir si puede revisar su caso o no. Si la CCRC decide que debe iniciar la revisión de su caso, le escribirá para comunicárselo. Sin embargo, también podría decidir que no puede revisar su caso, por ejemplo:

Si hay una apelación pendiente.

Si aún no ha intentado apelar y no hay motivos especiales que justifiquen la revisión de la CCRC antes de intentar un recurso de apelación. (Vea la sección anterior ¿Qué ocurre si no se ha apelado?)

Si su solicitud no destaca ningún argumento nuevo importante que permitiría a la CCRC presentar su caso a apelación.

Si la CCRC decide que se aplica una de estas situaciones, le escribirá para explicarle su decisión.

### **¿Qué hará la CCRC con mi información?**

La CCRC usará la información por usted suministrada para estudiar su caso. Puede usarla para obtener material que pertenezca a otras organizaciones, como, por ejemplo, información sobre usted o cualquier tercero si considera que podría influir en su caso.

La CCRC puede tener acceso a todo el material que considere necesario, aun cuando las organizaciones o las personas se opongan, y decidirá qué material necesita una vez que haya iniciado el estudio de su caso. La CCRC toma buen recaudo de la información que obra en su poder y se esfuerza por obtener solo la que necesita y por conservarla únicamente durante el tiempo necesario. La CCRC es muy prudente en cuanto a cómo y cuándo comparte información relacionada con casos, y solo lo hace cuando así lo permiten la Ley de Apelación Penal de 1995 y la Ley de Protección de Datos de 2018. Cuando la CCRC eleva un caso a apelación, por lo general comparte la información pertinente con el interesado, el tribunal de apelación y la fiscalía; y normalmente también informa a todas las víctimas involucradas.

A la vez, por lo general expide un comunicado de prensa donde identifica el caso y explica las razones principales que ameritan que vuelva a apelarse. La CCRC también puede compartir los datos de contacto del interesado con Miscarriage of Justice Support Service, una entidad benéfica que ofrece ayuda a quienes hayan recibido una condena injusta.

### **¿Quién decidirá mi caso?**

Los integrantes de la comisión CCRC decidirán si elevar el caso nuevamente al tribunal de apelación. Dichos integrantes provienen de distintos entornos profesionales, y muchos son juristas calificados. Todos se eligen en base a su experiencia y cuentan con capacidad probada para tomar decisiones importantes sobre cuestiones complejas. Los integrantes de la comisión están designados por la Reina bajo asesoramiento del Primer Ministro.

### **¿Cuánto tardará?**

Una revisión sencilla solo tarda algunas semanas; pero las más complejas pueden tardar meses.

### **¿Tendré derecho a asistencia jurídica gratuita?**

Un abogado puede recibir fondos de Legal Aid, el programa de asistencia jurídica gratuita, para ayudar con su caso. Para recibir información sobre cómo buscar abogado comuníquese con Civil Legal Advice llamando al 0845 345 4345.

### **¿Cómo se comunicará conmigo la CCRC en relación con mi caso?**

La mayoría de las veces, la CCRC le escribirá a usted o a su representante. Si ha provisto una dirección de correo electrónico, esta dirección se usará en lugar de su dirección postal. La CCRC siempre escribe para acusar recibo de cada formulario. También lo mantendrá al corriente de cualquier novedad relacionada con su caso, por lo que es importante que la CCRC cuente con su dirección correcta.

No olvide comunicarle si cambia de dirección o de centro penitenciario. Las normas que rigen su comunicación con la CCRC desde su centro penitenciario se estipulan en la Prison Service Order 4400 (ordenanza de servicios penitenciarios). Si le cuesta leer o escribir, la CCRC intentará encontrar una forma adecuada para comunicarse con usted. También puede hacer traducir el material a otros idiomas cuando sea necesario.

### **¿Cómo puedo comunicarme con la CCRC?**

Puede comunicarse con la CCRC por teléfono, pero siempre prefiere el contacto por escrito. La CCRC necesita guardar un claro registro de toda la información para poder considerarla en el estudio de su caso. Los datos de contacto de la CCRC están al pie de este documento.

### **¿La CCRC me visitará?**

En la mayoría de los casos, la CCRC puede obtener toda la información que necesita por escrito o por teléfono. Si tiene necesidad de hablar con usted directamente, puede organizar una video conferencia o una reunión presencial.

### **¿Qué sucede si la CCRC decide no presentar mi caso a una nueva apelación?**

Si considera que no ha recibido tratamiento justo, puede elevar una queja formal a la CCRC dentro de un plazo de tres meses a partir del cierre de su caso. La CCRC evaluará su propio comportamiento, pero no podrá revisar su caso nuevamente como parte de este procedimiento formal de reclamo.

Si considera que hay algo incorrecto en la forma en la que la CCRC tomó su decisión, puede solicitar la revisión judicial por parte de un Administrative Court (Tribunal administrativo). No es necesario elevar una queja a la CCRC antes de hacerlo, pero debe tener en cuenta que hay plazos límites para estos procesos de revisión judicial. Deberá procurar asesoramiento legal independiente antes de embarcarse en esta opción.

Siempre existe la posibilidad de volver a presentar su caso a la CCRC, pero solo si cuenta con evidencia o argumentos nuevos e importantes que no hayan sido considerados durante el juicio, ni durante la apelación ni durante ninguna de sus presentaciones anteriores a la CCRC. Deberá completar un formulario nuevo para informarnos de esta evidencia o argumento nuevos, con una explicación de por qué no se incluyó en su solicitud anterior.

### **Si la CCRC revisa mi caso, ¿se suspenderá mi deportación?**

Solicitar la intervención de la CCRC no confiere automáticamente el derecho a que se suspenda el proceso de deportación. Si su caso se deriva a una nueva apelación, su proceso de deportación puede interrumpirse hasta que la apelación se haya completado. Si lo deportan después de haber presentado su caso a la CCRC, esta puede revisar su caso de todos modos. Deberá proporcionar una dirección de contacto ya sea postal o de correo electrónico.

### **Si presento mi caso a la CCRC, ¿puede aumentar mi condena penitenciaria?**

Una condena penitenciaria no puede aumentar por el mero hecho de solicitar la intervención de la CCRC, ni tampoco cuando remitimos un caso nuevamente al tribunal de apelación.

### **¿Dónde puedo encontrar información adicional sobre la CCRC y cómo funciona?**

En el sitio Web de la CCRC hay una serie de documentos que detallan nuestras políticas formales. Para descargarlos de Internet visite [www.ccr.gov.uk](http://www.ccr.gov.uk). También puede obtenerlos escribiendo a la CCRC.